



DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso de méritos) correspondiente a dos puestos de trabajo de AEDL (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 275/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso de Personal Laboral Fijo para 2 puestos de AEDL.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	I, A N 5
Denominación	AEDL
Nº de vacantes	2

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente los aspirantes aprobados que se detallan, vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han quedado en primer lugar, que han resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MARIA TERESA HERNÁN MARTÍN	****422N	100 (60 + 40)
ERNESTO RIVAS DE MIGUEL	****108J	100 (60+40)

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de AEDL de los siguientes candidatos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	MARÍA DEL MAR ROMERO BASTIDA	****300R	51 (11 + 40)
2	ANA GARCÍA LASO	****277Q	40 (0 + 40)
3	SILVIA PÉREZ SANZ	****630X	40 (0 + 40)
4	MARÍA SERRANO CARRETERO	****368P	40 (0+40)





Dado el empate en puntuación obtenida por tres de las aspirantes que pasan a formar parte de la Bolsa de trabajo. El desempate para establecer el orden de inclusión en la Bolsa, se realiza siguiendo los criterios establecidos en el apartado 6.3.3. de la base 6ª de las Bases Generales que rigen las convocatorias de procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya (BOCM 21 de diciembre de 2022).

De acuerdo a Resolución de 27 de julio de 2023 (BOE, 29 de julio de 2023), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución hasta la publicación del sorteo correspondiente al año 2024, el orden alfabético de inclusión de aspirantes empatados se inicia en aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W".

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo a los aspirantes propuestos para la formalización de los contratos la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

